

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (8-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; e **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número siete guión dos mil dieciséis (7-2016). **SEGUNDO:** Reunión con la Dra. Vicky de Falla, Presidente de la Liga Nacional contra el Cáncer. **TERCERO:** Exposición de la metodología de gestión del Consejo Consultivo. **CUARTO:** Acuerdo de Directorio número 11-2016 Bono único y extraordinario. **QUINTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número siete guión dos mil dieciséis (7-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Reunión con la Dra. Vicky de Falla, Presidente de la Liga Nacional contra el Cáncer. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida a la Dra. Vicky de Falla, Presidenta de la Liga Contra el Cáncer de Guatemala, al Dr. Mynor Villeda, Director de Registro de Cáncer de la Liga Contra el Cáncer de Guatemala y a la señora Mirna Álvarez, funcionaria de la Dirección de Cooperación Técnica del RENAP. En vista que la Dra. Vicky de Falla solicitó la presente audiencia, se le deja el uso de la palabra para que exponga sus argumentos. La Dra. Vicky de Falla agradece la oportunidad de dirigirse al Consejo Consultivo y expone que la importancia de contar con un registro lo más exacto posible sobre los fallecimientos por cáncer, radica en que con tales datos se podría coadyuvar a su prevención, sobre todo focalizada, tomando en cuenta que según estudios recientes el consumo de tortilla es un factor



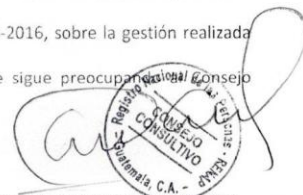
Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo, Guatemala, C.A.

que provoca cáncer. El Dr. Mynor Villeda señala que el registro de personas con cáncer, debe mostrar la cantidad de personas que enferman, la cantidad que fallecen y las que sobreviven, pero lamentablemente existe un subregistro, ya que en muchos casos se detecta que la persona padecía la enfermedad hasta el momento de la necropsia. Agrega que es importante para la Liga Contra el Cáncer contar con los nombres de las personas que fallecen por la enfermedad, para verificar que no haya casos duplicados, ya que los mismos han sido omitidos en los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El Lic. Néstor Guerra pregunta sobre la utilidad de los nombres de las personas fallecidas por la enfermedad, a lo que el Dr. Villeda responde que, debido a que una misma persona puede registrarse en varias ocasiones en distintos hospitales o clínicas, se debe corroborar que se registre solo una vez. El Lic. Néstor Guerra indica que las estadísticas que el INE proporciona, están basadas en los datos que le traslada el Registro Nacional de las Personas, que son bases de datos despersonalizadas, que sufren un proceso para evitar la duplicaciones y que se utilizan para efectuar un análisis estadístico, en donde el nombre no es un factor que se deba tomar en cuenta. Recuerda que el RENAP no expide datos sobre la morbilidad, sino información de hechos vitales. El Ing. Orlando Monzón manifiesta que el Consejo Consultivo, después del análisis realizado al convenio propuesto, estableció que los datos como el nombre y residencia, son considerados por la ley como información sensible y que no puede ser compartida. Por ello ofreció apoyo a los personeros de la Liga Contra el Cáncer, para poder resolver de la mejor manera sus dudas e inquietudes. Indicó que el INE ha trabajado desde hace algún tiempo en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en una encuesta metropolitana de enfermedades crónicas, entre ellas el cáncer. La Dra. Vicky de Falla agradece la ayuda ofrecida, manifiesta que efectivamente en la generación de esas estadísticas deben participar diferentes entidades y que acudirán al INE para coordinación necesaria. La Dra. Vicky de Falla hace una cordial invitación a los miembros del Consejo Consultivo, para que asistan a las actividades en ocasión de conmemorarse el día internacional contra el cáncer. El Consejo Consultivo efectúa una serie de consideraciones relacionadas con la información que genera el RENAP y cómo debe esta servir para generar desarrollo y progreso del país. Aclara que no adversa la celebración de convenios, sino que orienta para la mejor consecución de sus fines, consciente de la importancia de impulsar ese tipo de alianzas, pero siempre que de ellos resulte el mayor beneficio para las instituciones signatarias y se basen en el marco jurídico. El Dr. Alfredo Fernández Gradis argumenta la necesidad de contar con el protocolo de investigación para documentar la necesidad de los registros. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo. El Consejo Consultivo inmediatamente después de concluida la audiencia y, en entera congruencia con la postura señalada y lo conversado con los personeros de la Liga Contra el Cáncer, acuerda solicitar a dicha entidad, por medio de sus representantes legales, procedan a replantear su solicitud de celebración de convenio con el RENAP, a través de la unidad responsable, adjuntando para el efecto un



CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C. A.

documento que contenga los objetivos y justificación de la petición, pero sobre todo la metodología que se debe seguir para consultar la información registral, para su análisis e inclusión en el convenio. De esa forma, este Consejo Consultivo estima que podrían obtenerse mejores beneficios en los esfuerzos por la lucha contra ese mal y contar con los elementos suficientes para pronunciarse favorablemente en cuanto a la suscripción del convenio. **TERCERO:** Exposición de la metodología de gestión del Consejo Consultivo. Los asesores del Consejo Consultivo, tal como les fue requerido, hacen entrega de un documento que describe la metodología propuesta para la gestión de las funciones del Consejo Consultivo. Dicho documento es recibido por los miembros del Consejo Consultivo, quienes acuerdan analizarlo y efectuar sus observaciones y comentarios en próxima sesión. **CUARTO:** Acuerdo de Directorio número 11-2016 Bono único y extraordinario. Se procede a dar lectura al acuerdo identificado, mediante el cual el Directorio acordó "aprobar el pago de un bono extraordinario único de mil quetzales, para los trabajadores del RENAP, que estén activos al veintinueve de enero de dos mil dieciséis, contratados bajo los renglones presupuestarios 011, 021 y 022. Al respecto, este Consejo Consultivo reitera su posición expresada en actas anteriores, como en el acta número 61-2013, punto tercero, inciso C.c), en cuanto que ese tipo de concesiones laborales no abona a una sana política laboral. La prórroga de los contratos de trabajo bajo los renglones presupuestarios 021 y 022 para el presente año a partir del cuatro de enero, se traduce en que las personas contratadas bajo dichos renglones, dejarían de percibir salario por tres días. La "práctica" consistente en el "bono" es probable que reduzca esa insatisfacción laboral y evite la conflictividad con los trabajadores, sin embargo no se encuentra totalmente ajustada al marco de juridicidad que debe imperar en el país, empezando porque se concede a "todos" los trabajadores que tuvieron relación con la entidad el año anterior, sin hacer diferencia entre los que lo hicieron los doce meses y los que trabajaron por un periodo menor en ese año, con lo que se violenta un principio elemental de las relaciones obrero-patronales, por ello este Consejo Consultivo recomienda que esa medida se consulte previamente con otros órganos de control del Estado y con ello evitar imposición de sanciones, además permite conocer otro tipo de opiniones relevantes. Así mismo recomienda al Director Ejecutivo que se elabore un informe en el que se detalle el monto exacto de lo erogado y las partidas presupuestarias que se vieron afectadas por dicha medida, para que el Directorio complete la información que le permita evaluar íntegramente la forma en la que este tipo de políticas inciden en la planificación anual. **QUINTO: Varios.** El Consejo Consultivo, preocupado porque no se ha recibido respuesta integral a su solicitud formulada desde mayo del año anterior, relacionada con la transición que supone el cumplimiento de la impresión de once millones quinientos mil DPI, según contrato número 55-2008, como tampoco tiene noticias ciertas sobre el procedimiento que en definitiva se seguirá para asegurar la prestación del servicio de emisión del DPI, así como no ha recibido respuesta al requerimiento realizado en el punto 4.4 del acta número 4-2016, sobre la gestión realizada ante el Presidente de la República para dar solución a tal situación, por otra parte sigue preocupando al Consejo


CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A. - RENAP


Consultivo lo relacionado con el contrato 045-2013, para la captura de datos en el extranjero, para ser informado al respecto de estos temas, acuerda invitar al Director Ejecutivo a una reunión de trabajo para el día primero de marzo del presente año a las ocho horas. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala




Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



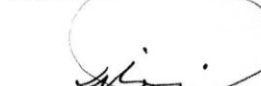
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-




Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-





Ing. Orlando Roberto Miquelán
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A. - 2013